



MENDOZA, 3 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 31073/2024, mediante el cual se tramita la distinción de "Visitante Ilustre" al Dr. Dante Marcelo VEGA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nro. 24/2012-CS del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo establece en su Título II el reglamento para el otorgamiento de la distinción de "Visitante Ilustre".

Que el Artículo 20 de dicha ordenanza indica que esta distinción se otorgará a personalidades nacionales o extranjeras que merezcan reconocimiento y se hayan destacado en la cultura, las ciencias, la política, el deporte u otros ámbitos.

Que el equipo docente a cargo de la Cátedra Abierta Perspectivas de Derechos Humanos en las Prácticas Educativas, dictada en la Facultad de Educación, solicita que el Dr. Dante Marcelo VEGA sea reconocido como "Visitante Ilustre" de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que es necesario conformar una Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc* para evaluar los méritos del Dr. Dante Marcelo VEGA para recibir esta distinción.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conformar una Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc* para evaluar la distinción de "Visitante Ilustre" al Dr. Dante Marcelo VEGA, de acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ordenanza Nro. 24/2012-CS de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 2.-** La Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc* estará constituida por los siguientes docentes e investigadores de esta Unidad Académica:

- Dra. María Cecilia TOSONI (DNI Nro. 17.417.544 – Legajo Nro. 21.874)
- Dra. Laura Aldana CONTARDI (DNI Nro. 27.453.139 – Legajo Nro. 33.352)
- Ing. Carolina Eva MARTÍNEZ (DNI Nro. 26.779.194 – Legajo Nro. 28.657)

**ARTÍCULO 3.-** La Comisión deberá evaluar los antecedentes y méritos del Dr. Dante Marcelo VEGA y emitir un informe fundamentado sobre la pertinencia de otorgarle la distinción de "Visitante Ilustre".

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG